



NOTARIA VIGESIMA CUARTA

Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA

Notario

COPIA:

CUARTA

DE LA ESCRITURA DE: PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DE PODER

OTORGADA POR:

GGG INTERNATIONAL HOLDINGS INC

CORRAL & ROSALES Y OTROS

A FAVOR DE:

15 DE MARZO DE 2010

EL:

INDETERMINADA

CUANTÍA:

15 DE MARZO DE 2010

Quito,a

ESCANEAR

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e mail: vvaldivieso@andinanet.net
QUITO-ECUADOR

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO

34 Y A VALLADOLID
ONICO COASTO, PISO 2
03-196
DOR, ED. 1918

Doctor.
Sebastián Valdivieso Cueva.
Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito.

Por medio de la presente le solicito a usted se sirva protocolizar los documentos relativos al poder otorgado por GGS INTERNATIONAL HOLDINGS, INC. a favor de Corral & Rosales y otros y su apostilla junto con su respectiva traducción. Una vez protocolizado sírvase conferir seis copias. (4 fojas)

Atentamente,
CORRAL & ROSALES

Commencement





The State of Texas
Secretary of State

Not for use within the United States of America.

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears.
It does not certify the content of the document for which it was issued.

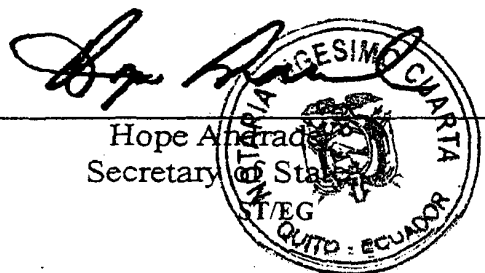
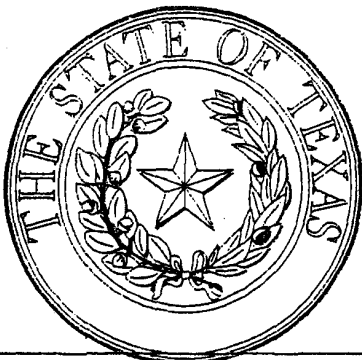
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
2. This public document has been signed by TRACI ANN COOPER
3. acting in the capacity of Notary Public, State of Texas
4. and bears the seal/stamp of TRACI ANN COOPER, Notary Public, State of Texas, Commission Expires: 02-03-13

CERTIFIED

5. at Austin, Texas
6. on February 17, 2010
7. by the Secretary of State of Texas
8. Certificate No. N-734107
9. Seal
10. Signature:



Hope Andrade
Secretary of State

POWER-OF-ATTORNEY

GGG International Holdings, Inc. (the "Company"), an entity organized and existing under the laws of Texas USA, with main offices at 13927 S. Gessner Rd, Missouri City, Texas USA 77489, hereby grants a sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cia. Ltda, Francisco Rosales, Rafael Rosales and Xavier Rosales, so that any one of them, on the Company's behalf and in its representation, may answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as member or shareholder in entities incorporated under the laws of the Republic of Ecuador, as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorneys in fact shall also have the power to certify the shareholding structure and any other corporate information of the Company.

The said attorney is authorized to substitute or assign the present power-of-attorney.

Given and signed at Houston, Texas USA, February 15, 2010.

(All powers-of-attorney must be executed before a notary public and apostilled or authenticated by the Consul of Ecuador at the company's domicile)



Traci Ann Cooper 2/15/2010

PODER

GGG International Holdings, Inc. (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Texas USA, con domicilio principal en 13927 S. Gessner Rd, Missouri City, Texas USA 77489, por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cia. Ltda, Francisco Rosales, Rafael Rosales and Xavier Rosales para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Podrán también certificar la estructura accionaria y cualquier otra información societaria de la Compañía.

El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en Houston, Texas USA, February 15, 2010.

(Todo poder debe ser otorgado ante Notario y apostillado o autenticado por el Cónsul del Ecuador del lugar del domicilio de la compañía)

Alvin L. Thomas
(signature/firma)

By/Por: Alvin L. Thomas

Occupation/Cargo: Sr. Vice President & General Counsel



Yo, Verónica Bahamonde, conocedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano, el siguiente documento:

El Estado de Texas
Secretario de Estado

No es para uso dentro de los Estados Unidos de América
Esta Apostilla solo certifica la firma, la capacidad de quien firma y el sello o timbre que lleva.
No certifica el contenido del documento para el cual fue expedido

Apostilla
(Convención de la Haya de 5 de Octubre 1961)

- | | |
|--------------------------------|--|
| 1. País: | Estados Unidos de América |
| Este documento público | |
| 2. ha sido firmado por | TRACI ANN COOPER |
| 3. actuando en la capacidad de | Notario Publico, Estado de Texas |
| 4. lleva el sello/timbre de | TRACI ANN COOPER, Notaria Publica,
Estado de Texas, Comisión Expira: 02-03-
13 |

CERTIFICADO

- | | |
|---|---------------------------------------|
| 5. en Austin, Texas | 6. el 17 de Febrero de 2010 |
| 7. por el secretario de Estado de Texas | |
| 8. Certificado No. N-734107 | |
| 9. Sello/Timbre: | 10. Firma: |
| Aquí un sello | Aquí una firma |
| | Hope Andrade
Secretario de Estado. |

-HASTA AQUÍ LA TRADUCCIÓN-

Verónica Bahamonde

Verónica Bahamonde

C.C. 1715900641





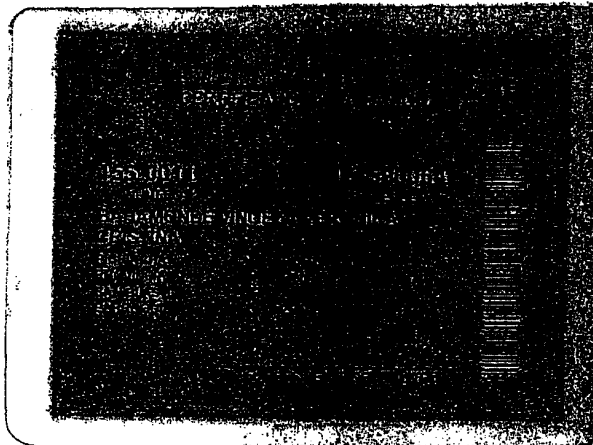
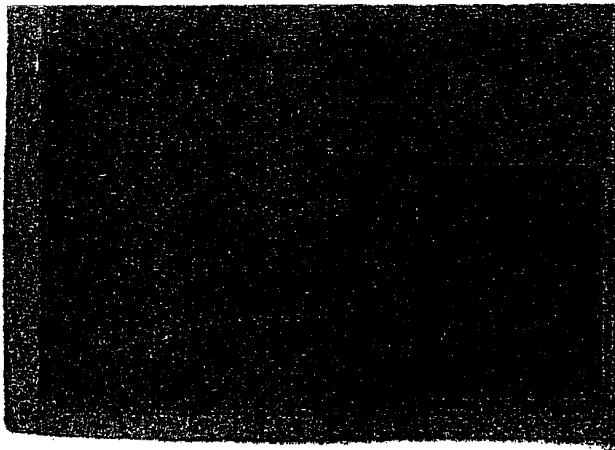
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

De conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial, autentico la firma constante en el documento que antecede, por ser igual a la que consta en el documento de identidad que me fuera presentado del cual se deja copia en el protocolo a mi cargo, y que corresponde a: **BAHAMONDE VINUEZA VERONICA CRISTINA** con cédula número 171590064-1, en Quito a, doce de marzo de dos mil diez.-




Dr. Sebastián Valderrama Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí-
Quito, 12 MAR. 2010

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en 3 fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí.

Quito, 15 MAR 2010

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO





PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Milton Carri
Proaño, profesional con matrícula número cinco mil seiscientos
treinta y cuatro del Colegio de Abogado de Pichincha, en esta
fecha y en (04) fojas útiles, incluido la petición, protocolizo en el
Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta
del Cantón Quito a mi cargo, la copia certificada de los
documentos relativos al PODER, otorgado por GGS
INTERNATIONAL HOLDINGS INC., a favor de CORRAL &
ROSALES Y OTROS, con su respectiva apostilla y traducción,
que antecede. Quito a, quince de marzo de dos mil diez.-
(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta CUARTA
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito
a, quince de marzo de dos mil diez.- c.s.

Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su documento que me fue presentado
en 5 Fojas útil(es)
Quito a, 07 MAYO 2012
Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito